



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 11 /2020.-

Rawson (Chubut), 31 de Enero de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 39.463, año 2020, caratulado: “GIRSU-VIRCH-VALDES R/ ANT. LIC. PUB. NAC. N° 1 CONST. MODULO II DEL CENTRO DE DISPOSICION FINAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS MENORES Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE SEPARACION Y TRANSFERENCIA Y CDF (Nota N° 02/20)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 118 y al Contador Fiscal a fs. 119, mediante Dictamen N° 06/20 y Dictamen N° 14/20 respectivamente.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

jp

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma